

Sobre: actuaciones suspensión de Garzón, recusación de vocales

AL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**ANTONIO PANEA YESTE**, con domicilio profesional en Avda. Pintor Xavier Soler, nº 1, Bloque D-2º S, 03015 ALICANTE, y **JOSE LUIS MAZON COSTA**, calle Espartero 1, 1º 30002 Murcia, en el expediente de suspensión cautelar contra Baltasar Garzón Real, comparecemos y

SOLICITAMOS:

1.- **La abstención y, subsidiariamente, RECUSACION** para la votación sobre la medida de suspensión de funciones del magistrado-juez Baltasar Garzón Real, y para la toma de cualquier decisión relacionada con el mismo, a los vocales que se relacionan por hallarse en circunstancias con el referido Sr. Garzón que se expresan:

AL VOCAL **JOSE MANUEL GOMEZ BENITEZ**, por amistad estrecha con Garzón.

AL VOCAL **PIO AGUIRRE ZAMORANO**, por amistad estrecha con Garzón.

AL VOCAL **MIGUEL CARMONA RUANO**, por amistad estrecha con Garzón.

2.- Los solicitantes, en cuanto querellantes en la querrela admitida a trámite contra el referido magistrado-juez GARZON REAL, ostentamos la condición de INTERESADOS (art. 31.1 LEY 30/1992).

**Gómez Benítez** ya se abstuvo anteriormente reconociendo su notoria amistad con Garzón Real.


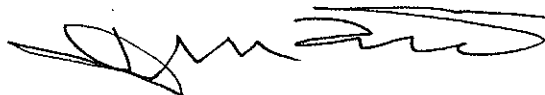
**Aguirre Zamorano** comparte amistad estrecha con Garzón, son de la misma tierra, se van juntos de cacería. Cualquier intervención del vocal Aguirre comprometería la imparcialidad.

**Carmona Ruano** según nuestras informaciones profesa una gran simpatía o apoyo a Garzón, lo que equivale a amistad íntima.

Conforme al artículo 29 de la Ley 30/1992 del Procedimiento Administrativo Común procede:

3. *En el día siguiente el recusado manifestará a su inmediato superior si se da o no en él la causa alegada. En el primer caso, el superior podrá acordar su sustitución acto seguido.*
4. *Si el recusado niega la causa de recusación, el superior resolverá en el plazo de tres días, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos.*

A 10 de marzo de 2010



En mi nombre y en el de mi compañero Panea que enviará su propio escrito desde su despacho.